

AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 8758-4189-001-2019-00101-00
 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
 DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
 DEMANDADO: LIBARDO SINFORIANO GARZÓN GARZÓN
 INFORME SECRETARIAL.

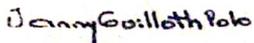
Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante.-
 Soledad, 18 de noviembre de 2020

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho en un 5%	\$ 500.000,00
Arancel judicial	\$ -
Notificación	\$ 18.160,00
Póliza judicial	\$ -
Inscripción	\$ -
Honorarios auxiliares	\$ -
Total	\$ 518.160,00

Informe secretarial

Señor juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR con el informe que se procedió a realizar la LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 del C.G.P. Sirvase proveer.
 Soledad, 18 de noviembre de 2020.



JANNY GUILLOTH POLO
 Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD soledad, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELVE:

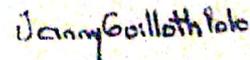
PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 447 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
 EL JUEZ

Por fijación en estado N° 0087 del 17/11 de 2020 se notificó la providencia anterior.



JANNYGUILLOTH POLO
 Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
 Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Cuenta Banco Agrario: 087582051001

